DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.043 | Miércoles 1 de Septiembre de 2021 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1995509

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Chonchi

RENOVACIÓN DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

(Extracto)

Decreto exento Nº 244, del 25 de febrero de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, RUT Nº 60.701.002-1, segunda renovación de destinación marítima, con vencimiento el 31 de diciembre de 2034, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, que disfrutaba por decreto exento Nº 1.414, del 24 de mayo de 2011, en la localidad de Cucao, en el lugar denominado Cucao Norte, comuna de Chonchi, provincia de Chiloé, Región de Los Lagos, superficie total de 4.463.714,60 m², la que fue tramitada con el SIABC Nº 36.303. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

Vértices:	Lat. S:	Long. W:
A	42°38'53.43"	74°07'12.17"
B	42°38'53.44"	74°07'29.65"
E	42°33'37.45"	74°08'36.98"

El objeto consiste en mantener un área de manejo y permitir la explotación de los recursos bentónicos existentes en el lugar, según lo establecido en el título IV, párrafo 3º, Art. Nº 55 a, de la Ley General de Pesca y Acuicultura; y el DS Nº 355, del 12 de junio de 1995, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento sobre Área de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía Puerto de Chonchi. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía Puerto antes señalada.

Chonchi, 3 de agosto de 2021.- Sebastián Reyes Aedo, Teniente 1º LT, Capitán de Puerto de Chonchi.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl